



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO – SANTANDER  
Rad. 2020-00072-00

Socorro, Doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander, mediante oficio No. 0473 del 21 de julio de 2022, solicita:

*“... QUINTO: SOLICITAR A LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-, despachos donde se adelantan los procesos que a continuación se enlistarán; que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 465 del Código General del Proceso, deberán allegar a este proceso liquidación del crédito actualizada y en firme de cada una de las diligencias que se relacionan, debiéndose especificar el crédito que se cobra y las costas. Una vez allegadas se procederá a realizar la distribución de los dineros embargados. (...)” (Sic).*

“Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que, en lo que corresponde al Despacho que usted preside, *los asuntos que son objeto de concurrencia de embargos, son los siguientes **Procesos Ejecutivos Laborales***:

- a.** 2020-00072 adelantado por Daniel Esteban Salazar Villadiego contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.
- b.** 2020-00075 adelantado por Sandra Milena Yate Torres contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.
- c.** 2020-00078 adelantado por María Antonia Salazar Bayona contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.
- d.** 2020-00079 adelantado por Edith Johanna Cardozo González contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.
- e.** 2020-00084 adelantado por Sandra Milena Herrera Díaz contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.



**f.** 2020-00086 adelantado por Yudi Becerra Sarmiento contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

**g.** 2021-0039 adelantado por Yesica Lorena Moya Narváez contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

**h.** 2021-0037 adelantado por Julie Fernanda Mican Silva contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

**i.** 2021-0036 adelantado por Eveling Yohana Pico Rodríguez contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

**j.** 2021-40 adelantado por Yohana Milena Camacho Martínez contra Corpo Medical S.A.S ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

## CONSIDERACIONES

Atendiendo a lo solicitado, por auto de fecha 27 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la parte interesada el oficio remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, para que se pronunciara, pero la parte guardó silencio.

Como a la fecha se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito y costas, de los procesos 2020-00072, 2020-00075, 2020-00078, 2020-00079, 2020-00084 y 2020-00086, se dispondrá oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, para lo de su cargo.

Igualmente se dispone que una vez se encuentren en firme las liquidaciones de costas y crédito de los procesos 2021-00036, 2021-00037, 2021-00039 y 2021-00040, se pondrán en conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, para lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado

## RESUELVE:

**1º.-** Póngase en conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander, las liquidaciones de crédito y de costas, correspondientes

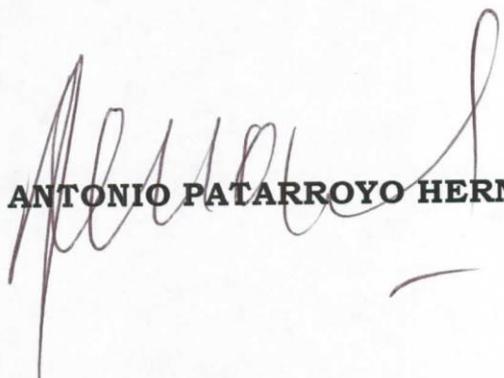


a los procesos 202-00072-00, 2020-00075-00, 2020-00078-00, 2020-00079-00, 2020-00084-00 y 2020-00086-00.

2º.- Así mismo se dispone que una vez se encuentre en firme las liquidaciones de crédito y de costas correspondientes a los procesos 2021-00036-00, 2021-00037-00, 2021-00039-00 y 2021-00040-00, se pondrán en conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

  
**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**